



Distrito Escolar Unificado de Palo Verde

"Mejorando el aprendizaje... juntos"

Formulario de Procedimientos Uniformes de Quejas del Aviso de Acuerdo Legal Williams

Para quejas de la Sección 35186 del Código de Educación

La Sección 35186 del *Código de Educación* (CE) creó un procedimiento para la presentación de quejas acerca de deficiencias relacionadas con los materiales de instrucción, condiciones de las instalaciones que no se mantienen de manera limpia o segura o en buen estado, incluidas las condiciones de emergencia o urgencia de las instalaciones que representan una amenaza a la salud y seguridad de los estudiantes o el personal, o vacantes o asignaciones incorrectas de maestros. La denuncia y la contestación son documentos públicos según lo establece la ley. Las quejas pueden presentarse de forma anónima. Sin embargo, si desea recibir una respuesta a su queja, debe proporcionar la información de contacto a continuación.

Respuesta solicitada: **Sí** **No**

Información de contacto: (Si pide una respuesta)

Nombre: _____

Dirección: _____

Número de Teléfono : Día: _____ La tarde: _____

Correo electrónico, si tiene: _____

Fecha en que observó el problema: _____

Lugar del problema que es el sujeto de la queja:

Nombre de la escuela/dirección: _____

Título del curso/nivel de grado y nombre del maestro: _____

Número del salón/nombre del salón/lugar de la instalación: _____

Sólo los siguientes temas pueden ser objeto de este proceso de queja. Si desea presentar una queja sobre un problema que no se especifica a continuación, comuníquese con la escuela o el distrito para conocer el procedimiento de queja apropiado del distrito.

Cuestiones específicas de la queja: (Marque todas las que correspondan. Una queja puede contener más de una acusación).

1. Libros de textos y materiales de instrucción: (*Código de Educación* 35186; 5 CCR 4681)

☐ Un estudiante, incluso un aprendiz de inglés, no tiene textos alineados con los estándares o materiales de instrucción o textos adoptados por el distrito o el estado o otros materiales de instrucción requeridos para uso en la clase.

☐ Un estudiante no tiene acceso a libros de texto o materiales de instrucción para uso en casa o después de la escuela.

Esto no requiere dos juegos de libros de texto o materiales educativos para cada estudiante.

☐ Los libros de texto o el material didáctico están en mal estado o inutilizables, les faltan páginas o son ilegibles por estar dañados.

☐ A un estudiante se le proporcionaron hojas fotocopiadas de solo una parte de un libro de texto o material educativo para abordar la escasez de libros de texto o materiales educativos

2. Vacante o mala asignación de maestros: (*Código de Educación* 35186; 5 CCR 4682)

☐ Comienza un semestre y existe una vacante de docente

Una vacante de maestro es un puesto al que no se le ha asignado un solo empleado certificado designado al comienzo del año escolar durante todo un año o, si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto al que un solo empleado certificado designado no ha sido asignado al comienzo de un semestre durante un semestre completo. (5CCR 4600)

☐ Un maestro que carece de credenciales o capacitación para enseñar a estudiantes de inglés es asignado para enseñar una clase con uno o más estudiantes de inglés en la clase.

Esto no exime al distrito de cumplir con las leyes estatales o federales con respecto a los maestros de aprendices de inglés.

☐ Se asigna a un maestro para impartir una clase para la cual carece de competencia en la materia.

3. Condiciones de las instalaciones: (Código de Educación 17592.72, 35186, 35292.5, 35292.6; 5 CCR 4683)

- ☐ Existe una condición que representa una emergencia o amenaza urgente a la salud o seguridad de los estudiantes o el personal mientras están en la escuela, incluidas fugas de gas; sistemas de calefacción, ventilación, rociadores contra incendios o aire acondicionado que no funcionan; falla de energía eléctrica; importante parada de la línea de alcantarillado; plagas importantes o infestación de alimañas; ventanas rotas o puertas o portones exteriores que no se cierran y que representan un riesgo para la seguridad; reducción de materiales peligrosos no descubiertos previamente que representan una amenaza inmediata para los estudiantes o el personal; daños estructurales que crean una condición peligrosa o inhabitable; y cualquier otra condición que el distrito considere apropiada
- ☐ Un baño de una escuela no se ha limpiado ni mantenido con regularidad, no está en pleno funcionamiento o no ha contado en todo momento con papel higiénico, jabón y toallas de papel o secadores de manos funcionales.
- ☐ Para una escuela que atiende a estudiantes en cualquiera de los grados 3 a 12, la escuela no ha abastecido, en todo momento, disponible y accesible sin costo, un suministro adecuado de productos menstruales en cada baño de mujeres y de todos los géneros, y en al menos un baño de hombres
- ☐ A partir del 1 de julio de 2026, para una escuela que tiene más de un baño para mujeres y más de un baño para hombres designado exclusivamente para uso de los estudiantes, la escuela no ha mantenido al menos un baño para todos los géneros para uso de los estudiantes de acuerdo con el Código de Educación 35292.5
- ☐ La escuela no ha mantenido todos los baños abiertos durante el horario escolar cuando los estudiantes no están en clases y no ha mantenido una cantidad suficiente de baños abiertos durante el horario escolar cuando los estudiantes están en clases.

Esto no se aplica cuando el cierre temporal del baño es necesario por una preocupación documentada sobre la seguridad de los estudiantes, una amenaza inmediata a la seguridad de los estudiantes o para reparar las instalaciones.

Por favor, describa detalladamente el tema de su queja. Puede adjuntar páginas adicionales e incluir tanto texto como desee para describir completamente la situación. Para quejas sobre las condiciones de las instalaciones, describa la condición de emergencia o urgencia de las instalaciones y cómo esa condición representa una amenaza a la salud o seguridad de los estudiantes o el personal.

Presente esta queja en la siguiente ubicación: Janel Carpenter, Director de Servicios Especiales
825 N. Lovekin Blvd., Blythe, CA 92225
760/922-4164 x1242, janel.carpenter@pvusd.us

Tenga en cuenta que puede presentar una queja directamente ante el Superintendente de Instrucción Pública si alega que más de un estudiante no tiene suficientes libros de texto o material educativo como resultado de una ley de la Junta Directiva, o de la falta de remedio de la deficiencia por la Junta.

Proporcione una firma a continuación. Si desea permanecer en el anonimato, no se requiere firma. Sin embargo, todas las denuncias, incluso las anónimas, deben tener fecha.

(firma)

(fecha)